

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

JUNTA ACLARATORIA DE BASES CONCURSO CEG-02/2016

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 y 9"

Acta de **Junta de Aclaratoria de Bases** celebrada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en lo sucesivo el "Sistema DIF Guadalajara", referente al concurso **CEG-02/2016** denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, **EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 y 9".**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de octubre de dos mil dieciséis, de conformidad con el punto 6 de las bases de concurso y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se citó a concursantes en la Sala de Ex Presidentas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para celebrar junta aclaratoria de bases acerca de las bases de concurso CEG-02/2016 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL No. 4, 6 y 9", en relación a lo anterior se hace constar;

- 1.- Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de la asistencia de los concursantes:
- A).- Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V. representado por Marisol Mendez Sánchez.
- B).- Producción, Tecnología y Vanguardia S.A. de C.V. representada por Alfonso Mejorada Flores.

Además se encuentran presentes el Licenciado RICARDO ZAVALA MUNGUÍA, Jefe del Departamento de Guarderías y Comedores del Sistema DIF Guadalajara y del Licenciado GILDARDO MENDOZA JUÁREZ, Titular del Departamento de Compras y Adquisiciones de este organismo.

2.- Se hace constar que previo a esta fecha y dentro de la oportunidad a que se refiere el punto 6 de las bases del concurso, se recibieron por medio electrónico preguntas formuladas por los concursantes:

ULÍSES NAHLE BADILLO.

PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.

En primer término se dará cuenta de las preguntas formuladas por **ULÍSES NAHLE BADILLO**, las que serán contestas en el orden en que se formulan:

GIND.

A STATE OF THE STA



1.- En las partidas 1 y 3 en donde indican colchonetas, se menciona hule espuma de alta densidad, es importante especificar la densidad para especificar la densidad para cotizar específicamente. Mi propuesta por el tipo de uso y edades de niños pequeños, puede ser en d-17 (es suficiente), máximo d-20.

RESPUESTA.- Precisando, se requiere hule espuma de alta D-20.

2.- En el punto Núm. 3 de las Bases indica 15 días hábiles el tiempo para entrega. En el caso de que un proveedor se le asigne las partidas 1, 2, 3 y 4 (módulos de espuma), ¿ Es posible dar más tiempo para la fabricación de los productos?, debido a que es un volumen considerable y fabricación compleja. Además que en mi caso por ser foráneo, se lleva algunos días más el traslado.

RESPUESTA: Podría otorgarse al adjudicado un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la firma del contrato, para que sean entregados los bienes adjudicados.

3.- ¿Es posible entregar en partidas parciales los productos? ¿O es necesario sea todo junto?

RESPUESTA.- La entrega podría ser en parcialidades siempre y cuando las parcialidades sean entregadas completas para cada CDI, es decir, que la entrega del equipo parcial sea la contemplada para cada CDI y que se haga dentro del plazo, ahora de 30 días hábiles previsto para ello, sin embargo el pago sería a partir de la entrega de todo lo contratado, si se considera a lo pactado y adquirido un conjunto, por lo que se espera que se entregue el universo y sus calidades ofertadas, será hasta que se reciba todo como podría evaluarse el cumplimiento de lo ofertado y contrato.

En segundo término se da cuenta de las preguntas formuladas por PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V., las que serán contestadas en el orden en que fueron planteadas.

1.- En el numeral 3, referente a plazo, lugar y condiciones de entrega, mencionan 15 días hábiles para surtir el mobiliario, de la manera más atenta solicitamos que dicho plazo se amplíe a 30 días hábiles.

RESPUESTA.- Tal y como fue contestado a la pregunta 2 del concursante Ulises Nahle Badillo, podrían otorgarse al adjudicado un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato, para que sean entregados los bienes adjudicados.

1/2/1

4



2.-En el numeral 16 relativo a "Forma de Pago" mencionan que la institución paga a los 15 días naturales después de presentar la factura correspondiente, ¿La licitante podría otorgar un anticipo del 50% a la (s) Empresa (s) Adjudicada (s) que lo solicite (n)?

RESPUESTA.- No existe posibilidad de otorgar el anticipo a que se refiere en la interrogante.

3.- En las partidas No. 7, 8, 9 y 14 mencionan que dicho mueble deberá ser fabricado en madera Haya Natural ¿Podemos presentar nuestra propuesta fabricando estos muebles con tablero melaminico de 19 mm de espesor de doble vista de primera calidad?.

RESPUESTA.- Se requiere para las partidas 7,8, y 9 que los muebles sean de madera y que el acabado sea tipo haya natural, sin embargo en el caso del locker relativo a la partida 14 podría ser planteado ya sea en madera o bien triplay liston, pero con el mismo terminado.

Sin que exista pregunta adicional alguna.

Por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.------

MARISOL MENDEZ SÁNCHEZ

MAYORISTAS DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

ALFONSO MEJORADA FLORES

PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.

LIC. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ JEFE DE COMPRAS Y ALMACÉN

LIC. RICARDO ZAVALA MUNGUÍA JEFE DE GUARDERÍAS Y COMEDORES